



**AVISO NÚM. 2021-064
(05 DE ABRIL DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del cuatro (04) de mayo de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00103-00, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 032 del 23 de abril de 2021 expedido por el alcalde del municipio de Monterrey-Casanare, en el cual: i) adoptó las disposiciones del decreto nacional 206 del 26 de febrero de 2021, y del decreto departamental 72 del 21 de abril de 2021, ii) ordenó toque de queda, iii) estableció las actividades no permitidas, iv) indicó las sanciones en caso de inobservancia de las medidas.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00103-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00103-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-
CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe972a37921c005241abbb58ad816ae3b5cce1eec937765c14ec3b1f719f91f3

Documento generado en 05/05/2021 11:05:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>